



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 713/2024

Asunción, 4 de diciembre de 2024

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado a la adjudicación de la MCN N° 22/2024, ID 450894, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- En cuanto a la primera observación, solicitamos considerar que el evento de notificación constituye una instancia ya perimida en el tiempo, y que no ha sido objeto de reclamos y/o protestas por parte de los notificados, encontrándose incluso ya los documentos de adjudicación publicados.
- Se anexa la Resolución de Adjudicación, en subsanación del segundo punto.
- En lo que hace al tercer y cuarto punto, señalamos que la MAI ha delegado, tanto la suscripción de las Órdenes de Compra de Menor Cuantía, como la designación de los Administradores de Contratos, al titular de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Institución (se adjunta la documentación correspondiente). Por otro lado, señalamos que la consignación de "contrato abierto" en el Acto Administrativo, constituye un error involuntario, empero los demás datos (N° de MCN, ID, etc.) concuerdan inequívocamente con el llamado del que trata el procedimiento

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.


C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

